

LA SUSCRITA COORDINADORA  
DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA  
INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.1, numeral 7 del artículo 1 del Decreto 1273 de 2020, en la Agenda regulatoria 2021 del Ministerio de Minas y Energía – Dirección de Hidrocarburos aparece incluido el proyecto normativo *“Por la cual se amplía el término de la excepción transitoria y parcial, para las empresas distribuidoras y comercializadoras de GLP en el municipio de Providencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, del cumplimiento de la Resolución 40248 de 2016, por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a los depósitos, expendios y puntos de venta de cilindros de GLP, y se dictan otras disposiciones”*.

Que el Ministerio de Minas y Energía publicó el referido Proyecto normativo para consulta de la ciudadanía, grupos de interés y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, desde el seis (06) hasta el (8) de diciembre de 2021, en el portal web, sección de Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24322066&idLbl=Listado+de+Foros+de+Diciembre+De+2021>

Que debido a los desastres causados por el paso del huracán IOTA, catalogado como de Categoría 4, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1472 del 18 de noviembre de 2020 el cual declaró la existencia de una situación de Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, prorrogado por el Decreto 1482 del 17 de noviembre de 2021.

Que como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación efectiva del servicio público de distribución de Gas Licuado de Petróleo (“GLP”) en el municipio de Providencia, Departamento de San Andrés, fue necesario reducir los tiempos de publicación del proyecto normativo, con el fin de atender a la realidad del Municipio y propendiendo por la aplicación de criterios y parámetros razonables de seguridad en el desarrollo de las actividades de distribución y comercialización de dicho combustible.

Que los interesados también pudieron acceder al documento desde la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del portal web del Ministerio.

Página 1 de 5

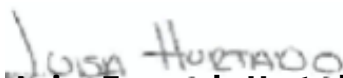
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar las observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que, durante el tiempo de publicación, el documento en consulta ciudadana no recibió comentarios a través de los canales dispuestos: Correo electrónico [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co) y sección comentarios.

Dada en Bogotá D.C., el nueve (09) de diciembre de 2021.

Atentamente,



**Luisa Fernanda Hurtado Bernal**

Anexo: Tres (03) folios - Informe de comentarios Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano.

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis  
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

## **GRUPO DE GESTIÓN DE LA RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTION DE LA INFORMACIÓN**

### Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución "Por la cual se amplía el término de la excepción transitoria y parcial, para las empresas distribuidoras y comercializadoras de GLP en el municipio de Providencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, del cumplimiento de la Resolución 40248 de 2016, por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a los depósitos, expendios y puntos de venta de cilindros de GLP, y se dictan otras disposiciones"

Fecha inicial recepción de comentarios: 06 de diciembre de 2021

Fecha fin para recibir comentarios: 08 de diciembre de 2021

Solicitantes:

Paola Galeano Echeverry  
**Oficina Asesora jurídica**

José Manuel Moreno Casallas  
**Dirección de Hidrocarburos**

Yolanda Patiño Chacón  
Nathalia Andrea Angulo Álvarez  
Sara Vélez Cuartas  
Carlos Piñeda  
Carlos Augusto Barrera Morera

Medios de divulgación:

Portal Web [www.minenergía.gov.co](http://www.minenergía.gov.co) en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Aviso en Home

Medios de recepción comentarios:

correo [pciudadana@minenergía.gov.co](mailto:pciudadana@minenergía.gov.co)  
y Sección\_comentarios

## PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergía.gov.co/foros?idForo=24322066&idLbl=Listado+de+Foros+de+Diciembre+De+2021>

**Listado de Foros de Diciembre De 2021**

**Ampliación del término de excepción transitoria y parcial GLP**

Sector Hidrocarburos

Fecha Inicio 6 de diciembre de 2021

Fecha Fin 8 de diciembre de 2021

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2020 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se publica para participación ciudadana, con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

**Documento propuesto**

Proyecto de Resolución "Por la cual se amplía el término de la excepción transitoria y parcial, para las empresas distribuidoras y comercializadoras de GLP en el municipio de Providencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, del cumplimiento de la Resolución 40248 de 2016, por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a los depósitos, expendios y puntos de venta de cilindros de GLP, y se dictan otras disposiciones"

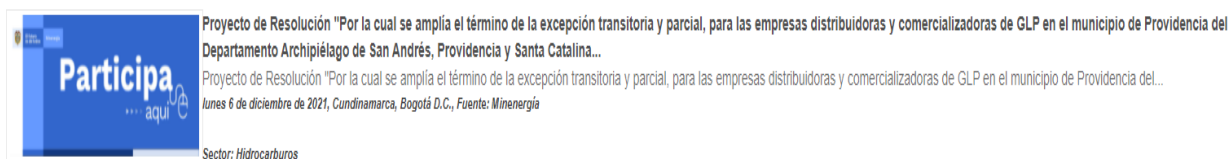
**Otros documentos**

Memoria justificativa

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co), hasta el próximo miércoles 08 de diciembre de 2021

**Conclusiones**

*Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía*



*Ilustración 2 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía*

## COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para recepción de comentarios el Proyecto de Resolución *“Por la cual se amplía el término de la excepción transitoria y parcial, para las empresas distribuidoras y comercializadoras de GLP en el municipio de Providencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, del cumplimiento de la Resolución 40248 de 2016, por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a los depósitos, expendios y puntos de venta de cilindros de GLP, y se dictan otras disposiciones”*, no recibieron comentarios a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co)
- Sección comentarios

**Atentamente,**

*Luisa Hurtado*  
**Luisa Fernanda Hurtado Bernal**

Coordinadora

Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la información

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal